

ACUERDO DE CONCEJO N° 460 -2006/MPH-CZ

Caraz, 21 JUL. 2006

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 019, de fecha 13 de julio de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Ordinaria de Regidores de Transportes, Comunicaciones y Circulación Vial de esta Municipalidad Provincial, pone a consideración del Concejo Municipal, el Dictamen N° 015-2006/MPH-Cz. CTCyCV, de fecha 12 de julio de 2006, para su evaluación, análisis y posterior aprobación;

Que, según dicho Dictamen, en reunión llevada a cabo el 11 de julio del presente año, se ha tomado conocimiento del Informe N° 045-2006-CONTAB-MPH/CZ, emitido por el C.P.C. Alberto Mori Palero, por el que éste pone en conocimiento que, durante el primer trimestre del año 2006, se han recibido mayores ingresos en la fuente de financiamiento del Fondo de Compensación Municipal y Canon y Sobre canon, y que de acuerdo a las proyecciones estimadas al 31 de diciembre del presente año se recibirá un promedio de S/. 2'168,618.55, como mayores ingresos por concepto de Canon Minero y canon Hidrogenético. Por lo que dicha Comisión ha visto por conveniente solicitar al Concejo Municipal que se incluya en la relación de obras de inversión propuestas en el Dictamen N° 10-2006-MPH/CZ-CEFDEyP, de fecha 05 de julio del año en curso, la adquisición o implementación de un Tablero Electrónico para el Coliseo Cerrado "Amadeo Gadea Sánchez" de esta localidad;

Que, por las consideraciones expuestas en el párrafo anterior, la mencionada Comisión propone la inclusión de la adquisición o implementación de un Tablero Electrónico Deportivo para el Coliseo Cerrado "Amadeo Gadea Sánchez" de esta Ciudad; en el Proyecto denominado Fortalecimiento Municipal; el mismo que se encuentra debidamente garantizado por la incorporación de mayores ingresos al presupuesto Institucional año 2006, teniendo como referencia la Directiva N° 03-2006-EF/76.01; cuyo monto aproximado es de S/. 15,000.00;

Estando a las consideraciones expuestas en la parte considerativa, y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 015-2006/MPH-Cz.CTCyCV de fecha 12 de julio de 2006, de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sus Gerencia de Economía, Finanzas, Planificación y Racionalización, proponer las modificaciones presupuestarias pertinentes, por incorporación de mayores fondos públicos, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZO
Gustavo Alba Figueroa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZO
Julio Garcia Nolberto
JULIO GARCIA NOLBERTO
ALCALDE PROVINCIAL